*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2018.-

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino, a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Foro de Jueces Penales de Viedma, Primera Circunscripción de la Provincia de Río Negro, al que se le remitirá. Hágase saber al Tribunal Oral Federal de General Roca.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ